



*Universidad Nacional*

EXP-UNC 26663/2008

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

**VISTO:**

El informe oportunamente presentado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional sobre la ejecución del gasto en personal (Inciso 1) de la fuente Contribución de Gobierno Nacional, correspondiente a las Facultades y demás Dependencias de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se observa una proyección negativa de la ejecución del Inciso 1 correspondiente a este ejercicio;

Que tal situación deficitaria respecto a los créditos asignados por este H. Cuerpo, deberá ser compensada con otros recursos del Presupuesto 2008 de la Universidad;

Que no es una práctica administrativa conveniente compensar cada año los déficits producidos en el inciso 1 de distintas dependencias;

Que los déficits proyectados derivan de situaciones estructurales cuya corrección no podría ser llevada a cabo en un único ejercicio por las Dependencias afectadas.

Que tales situaciones comparten en su génesis el hecho de haber respondido a necesidades críticas de personal y la imposibilidad de prever el comportamiento de la antigüedad y el salario familiar, variables determinantes del gasto en personal que estaban inadecuadamente compensadas por los mecanismos entonces vigentes.

Que adicionalmente a lo indicado en el punto anterior, se observan en los últimos años casos de aumentos de la planta docente de algunas Facultades en el marco de programas especiales instituidos por el Gobierno Nacional, cuyo financiamiento no fue suficiente para los cambios previamente aprobados.

Que las recientes Resoluciones de este H. Consejo N° 159/08 (Fondo de Antigüedad y Salario Familiar) y N° 160 (Fondo de Recursos Humanos Académicos), otorgan a las máximas autoridades con capacidad para efectuar designaciones, el marco normativo necesario para gestionar con certezas los créditos asignados al Inciso 1 de cada Dependencia.

Que la solución al problema presupuestario planteado debe contemplar los recaudos para evitar que se generen en el futuro situaciones deficitarias crónicas;



Universidad Nacional  
EXP-UNC 26663/2008 de  
Córdoba  
República Argentina

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incrementar en forma permanente el Inciso 1 (gastos en personal) de la Fuente Contribución de Gobierno (F11) a las diferentes Dependencias según se indica en la Planilla I Anexa que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que a partir del ejercicio 2009, el eventual déficit del presupuesto correspondiente a gastos en personal (Inciso 1) de cada Dependencia, será compensado en el ejercicio siguiente con los créditos de esa Dependencia asignados a los demás incisos. Sólo excepcionalmente y por fundadas razones, podrán efectuarse compensaciones de déficit del Inciso 1 con créditos del presupuesto general de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

/mae

  
**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 681**



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - U.N.C.

Planilla I

Dirección General de Programación Presupuestaria

**Inciso 1 - Personal**

**Fuente 11-Contribución de Gobierno Nacional**

	Incrementos Inciso 1
Esc.S.C.M.Belgrano	147.831
C.N.Monserrat	358.674
Observat. Astronómico	44.553
F.Derecho y Cs.S.	138.127
F.Cs.Exactas, F. Y N.	344.960
F.Odontología	68.313
F.Cs.Químicas	45.892
F.Cs.Agropecuarias	433.361
E.Trabajo Social	23.575
Secretaría General	211.400
Biblioteca Mayor	85.109
S.Extensión Univ.	166.787
Esc.Cs.Información	149.873
Sec.As.Estudiantiles	183.328
Sec.As.Academicos	92.940
Secyt.	248.789
I.I.F.A.P.	17.849
Prosec.Rel.Internacionales	46.657
F.Psicología	101.654
Prosecret.Informática (Rect)	69.121
Dpto.Informática	78.697
FAMAF	10.000
F. Ciencias Económicas	20.000
F. Filosofía y Humanidades	10.000
F. Lenguas	10.000
H. N. Clínicas	10.000
FONDO ANTIGÜEDAD Y SALARIO - R.HCS N° 159/08	1.652.269
<b>TOTAL</b>	<b>4.769.759</b>

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA